



# Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial

Distr. general  
19 de febrero de 2025  
Español  
Original: inglés  
Español, francés e inglés  
únicamente

---

## Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial

115º período de sesiones

Ginebra, 22 de abril a 9 de mayo de 2025

Tema 1 del programa provisional

**Aprobación del programa**

### Programa provisional anotado

#### Programa provisional

1. Aprobación del programa.
2. Cuestiones de organización y otros asuntos.
3. Prevención de la discriminación racial, en particular medidas de alerta temprana y procedimientos de urgencia.
4. Examen de los informes, las observaciones y la información presentados por los Estados partes en virtud del artículo 9 de la Convención.
5. Informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 9, párrafo 1, de la Convención.
6. Examen de las comunicaciones presentadas en virtud del artículo 11 de la Convención.
7. Examen de las comunicaciones presentadas en virtud del artículo 14 de la Convención.
8. Procedimiento de seguimiento.
9. Seguimiento de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia y de la Conferencia de Examen de Durban.
10. Examen de copias de peticiones, copias de informes y otras informaciones referentes a los territorios bajo administración fiduciaria o no autónomos y a cualesquiera otros territorios a los cuales se aplique la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, de conformidad con el artículo 15 de la Convención.
11. Medio día de debate general sobre la reparación de las injusticias resultantes de la trata transatlántica de personas africanas y afrodescendientes esclavizadas y tratadas como bienes muebles, así como sobre los daños y crímenes que siguen sufriendo los afrodescendientes.



## Anotaciones

### 1. Aprobación del programa

De conformidad con el artículo 6 del reglamento del Comité, el presente programa provisional ha sido preparado por el Secretario General en consulta con la Presidencia del Comité.

En virtud del artículo 8 del reglamento, la aprobación del programa ha de ser el primer tema del programa provisional de todo período de sesiones, excepto cuando en virtud del artículo 15 deba elegirse a los miembros de la Mesa. De conformidad con el artículo 9, el Comité puede revisar el programa en el curso de un período de sesiones y, cuando proceda, añadir, aplazar o suprimir temas.

Se invitará al Comité a que examine, revise, según proceda, y apruebe el programa del período de sesiones.

### 2. Cuestiones de organización y otros asuntos

El 115º período de sesiones del Comité se celebrará en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra del 22 de abril al 9 de mayo de 2025. La primera sesión tendrá lugar el martes 22 de abril de 2025 a las 10.00 horas.

El Comité tendrá ante sí el programa de trabajo de su 115º período de sesiones.

### 3. Prevención de la discriminación racial, en particular medidas de alerta temprana y procedimientos de urgencia

En su 45º período de sesiones, el Comité decidió incluir este tema como tema permanente del programa. En el marco de sus esfuerzos para prevenir la discriminación racial, el Comité puede decidir adoptar medidas de alerta temprana encaminadas a impedir que los problemas existentes degeneren en conflictos, o decidir iniciar procedimientos de urgencia destinados a hacer frente a problemas que requieran atención inmediata para prevenir o limitar la magnitud o el número de violaciones graves de la Convención.

### 4. Examen de los informes, las observaciones y la información presentados por los Estados partes en virtud del artículo 9 de la Convención

El Comité examinará los informes periódicos enviados por el Gabón ([CERD/C/GAB/10](#)), Kirguistán ([CERD/C/KGZ/11-12](#)), Mauricio ([CERD/C/MUS/24-25](#)), la República de Corea ([CERD/C/KOR/20-22](#)) y Ucrania ([CERD/C/UKR/24-26](#)). Siguiendo la práctica habitual y de conformidad con el artículo 64 del reglamento del Comité, el Secretario General ha comunicado a los Estados partes interesados las fechas provisionales en que el Comité ha previsto examinar sus respectivos informes. En el anexo del presente documento figura el calendario para el examen de los informes presentados.

### 5. Informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 9, párrafo 1, de la Convención

El Comité tendrá ante sí una nota del Secretario General relativa al estado de la presentación de informes por los Estados partes en virtud del artículo 9, párrafo 1, de la Convención ([CERD/C/115/2](#)). En el cuadro 1 de ese documento figura una lista de los informes enviados por los Estados partes que están pendientes de examen por el Comité. El cuadro 2 contiene información sobre los informes pendientes de presentación.

### 6. Examen de las comunicaciones presentadas en virtud del artículo 11 de la Convención

El Comité proseguirá con el examen de las comunicaciones presentadas en virtud del artículo 11 de la Convención.

**7. Examen de las comunicaciones presentadas en virtud del artículo 14 de la Convención**

Con arreglo a lo dispuesto en el capítulo XVIII de su reglamento, el Comité examinará las comunicaciones que se le hayan presentado en virtud del artículo 14 de la Convención.

De conformidad con el artículo 88 del reglamento, las sesiones del Comité en las que se examinen comunicaciones presentadas en virtud del artículo 14 de la Convención se celebrarán a puerta cerrada.

**8. Procedimiento de seguimiento**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 65 de su reglamento, el Comité examinará la información presentada por los Estados partes sobre el seguimiento que han dado a las observaciones y recomendaciones del Comité.

**9. Seguimiento de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia y de la Conferencia de Examen de Durban**

El Comité estudiará las actividades que se hayan llevado a cabo en aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, aprobados en la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, y el seguimiento dado a la Conferencia de Examen de Durban.

**10. Examen de copias de peticiones, copias de informes y otras informaciones referentes a los territorios bajo administración fiduciaria o no autónomos y a cualesquiera otros territorios a los cuales se aplique la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, de conformidad con el artículo 15 de la Convención**

El Comité examinará copias de peticiones, copias de informes y otras informaciones referentes a los territorios bajo administración fiduciaria o no autónomos y a cualesquiera otros territorios a los cuales se aplique la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, de conformidad con el artículo 15 de la Convención. También tendrá ante sí una nota del Secretario General ([CERD/C/115/3](#)).

**11. Medio día de debate general sobre la reparación de las injusticias resultantes de la trata transatlántica de personas africanas y afrodescendientes esclavizadas y tratadas como bienes muebles, así como sobre los daños y crímenes que siguen sufriendo los afrodescendientes**

El Comité celebrará un debate general de medio día de duración sobre la reparación de las injusticias resultantes de la trata transatlántica de personas africanas y afrodescendientes esclavizadas y tratadas como bienes muebles, así como sobre los daños y crímenes que siguen sufriendo los afrodescendientes. El debate general de medio día de duración forma parte de la labor que realiza el Comité para formular una recomendación general sobre el tema.

## Anexo

### Calendario provisional para el examen de los informes, observaciones y demás información presentados por los Estados partes

El calendario que figura a continuación ha sido preparado por el Secretario General en consulta con la Presidencia, teniendo en cuenta las decisiones pertinentes adoptadas por el Comité en su 114º período de sesiones.

<i>Día</i>	<i>Número y hora de la sesión</i>	<i>Estado parte</i>
Miércoles 23 de abril de 2025	3141 <sup>a</sup> 5.00 a 18.00 horas	Ucrania
Jueves 24 de abril de 2025	3142 <sup>a</sup> 10.00 a 13.00 horas	Ucrania ( <i>continuación</i> )
Viernes 25 de abril de 2025	3145 <sup>a</sup> 15.00 a 18.00 horas	Medio día de debate general sobre la reparación de las injusticias resultantes de la trata transatlántica de personas africanas y afrodescendientes esclavizadas y tratadas como bienes muebles, así como sobre los daños y crímenes que siguen sufriendo los afrodescendientes
Lunes 28 de abril de 2025	3147 <sup>a</sup> 15.00 a 18.00 horas	Mauricio
Martes 29 de abril de 2025	3148 <sup>a</sup> 10.00 a 13.00 horas	Mauricio ( <i>continuación</i> )
Martes 29 de abril de 2025	3149 <sup>a</sup> 15.00 a 18.00 horas	República de Corea
Miércoles 30 de abril de 2025	3150 <sup>a</sup> 10.00 a 13.00 horas	República de Corea ( <i>continuación</i> )
Miércoles 30 de abril de 2025	3151 <sup>a</sup> 15.00 a 18.00 horas	Gabón
Jueves 1 de mayo de 2025	3152 <sup>a</sup> 10.00 a 13.00 horas	Gabón ( <i>continuación</i> )
Jueves 1 de mayo de 2025	3153 <sup>a</sup> 15.00 a 18.00 horas	Kirguistán
Viernes 2 de mayo de 2025	3154 <sup>a</sup> 10.00 a 13.00 horas	Kirguistán ( <i>continuación</i> )